CONTRATO Nº 23/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A con RUC Nº 80056945-8 domiciliada en 18 de Julio Nº 2350 c/ La Esperanza, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios con Cedula de Identidad 2.482.405, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO *PARA LAS* ***"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6258 MARIA AUXILIADORA CON FONDOS DEL FONACIDES" CON ID. Nº 350.100***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/18 PARA "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6258 MARIA AUXILIADORA CON FONDOS DEL FONACIDES" CON ID. Nº 350.100.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº *350.100.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 25/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N° 505/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 621/18.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	801.360	801.360
2	72103003-001	De Aberturas puertas	Unidad	3	30.124	90.372
3	72103003-001	De instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	992.290	992.290

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

4	72103003-001	Remoción de Aire Split	Unidad	3	248.073	744.219
5	72103003-001	De techo de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	198	30.124	5.964.552
6	72131601-007	Techo de chapas con núcleo de isopòr de 30mm sobre correas de perfil C montados sobre tirante existente de refuerzos con planchuelas abulonadas en ambas caras	Metros cuadrados	198	300.773	59.553.054
7	72131601-008	Reposición de Revoque De paredes interiores. a una capa	Metros cuadrados	125	34.928	4.366.000
8	72102602-005	a- Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	3	924.455	2.773.365
9	72154021-001	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	3	150.806	452.418
10	72131601-012	a- De paredes al látex	Metros cuadrados	283,4	16.515	4.680.351
11	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	23,56	25.595	603.018
12	72131601-012	f- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Mililitros	37	16.618	614.866
13	72131601-012	g- De estructura de techo correas y tirantes en sintético	Unidad Medida Global	1	2.802.698	2.802.698
14	72102304-005	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Mililitros	37	75.571	2.796.127
15	72102304-005	Canaleta embutida con bajadas de P.V.C según detalle, desarrollo 0,90 cnt.	Mililitros	52	159.480	8.292.960

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

16	72102201-010	Línea de Trifasifacion del pabellón hasta TP	Unidad	1	1.359.585	1.359.585
17	72102201-010	Tablero principal p/15 llaves	Unidad	1	978.548	978.548
18	72102201-010	Tablero seccional p/6llaves	Unidad	3	502.712	1.508.136
19	72102201-010	Alimentación a tablero seccional	Unidad	3	323.459	970.377
20	72102201-010	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	12	84.150	1.009.800
21	72102201-010	Alimentación de circuito de luces	Unidad	16	84.150	1.346.400
22	72102201-010	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	6	84.150	504.900
23	72102201-010	Alimentación de circuito de Aire Split	Unidad	3	417.424	1.252.272
24	72102201-010	Pantalla acrílica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	12	333.013	3.996.156
25	72102201-010	Pantalla metálica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	4	101.038	404.152
26	72102201-003	Ventiladores de techo	Unidad	6	409.129	2.454.774
27	72102201-003	Montaje de Aire Split	Unidad	3	318.951	956.853
28	72131601-012	Pizarrones acrílicos 1,20 x 2,80	Unidad	3	1.008.445	3.025.335
29	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	992.290	992.290
		Precio Total Ofertado				**116.287.228**

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

El monto total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación es de **G. 116.287.228 (Guaraníes ciento diez y seis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veintiocho) I.V.A incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El lugar donde serán realizados los trabajos es en la calle Ecuador manzana 959 del BARRIO UNIVERSO de Mariano Roque Alonso.

El plazo de ejecución es de **60 (sesenta)** días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Carteles en obras.

Las empresa contratista encargada de la construcción de obra de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO ALICA

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la Firma de Contrato hasta la recepción definitiva:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC o en los casos de inclemencias climáticas con una prorroga de 10 (diez) días. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas"

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

En los casos de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato pagará a la Municipalidad en concepto de multa por cada día de atraso la suma equivalente a 0.05% (cero coma cero cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.-
El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-002	a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1
2	72103003-001	De Aberturas puertas	Unidad	3
3	72103003-001	De instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1
4	72103003-001	Remoción de Aire Split	Unidad	3
5	72103003-001	De techo de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	198
6	72131601-007	Techo de chapas con núcleo de isopòr de 30mm sobre correas de perfil C montados sobre tirante existente+ de refuerzos con planchuelas abulonadas en ambas caras	Metros cuadrados	198
7	72131601-008	Reposición de Revoque De paredes interiores. a una capa	Metros cuadrados	125
8	72102602-005	a- Puerta metálica de 0,90 x 2,10	Unidad	3
9	72154021-001	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	3
10	72131601-012	a- De paredes al látex	Metros cuadrados	283,4
11	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	23,56
12	72131601-012	f- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Mililitros	37
13	72131601-012	g- De estructura de techo correas y tirantes en sintético	Unidad Medida Global	1
14	72102304-005	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Mililitros	37
15	72102304-005	Canaleta embutida con bajadas de P.V.C según detalle, desarrollo 0,90 cnt.	Mililitros	52
16	72102201-010	Línea de Trifasifacion del pabellón hasta TP	Unidad	1
17	72102201-010	Tablero principal p/15 llaves	Unidad	1

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R

18	72102201-010	Tablero seccional p/6llaves	Unidad	3
19	72102201-010	Alimentación a tablero seccional	Unidad	3
20	72102201-010	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	12
21	72102201-010	Alimentación de circuito de luces	Unidad	16
22	72102201-010	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	6
23	72102201-010	Alimentación de circuito de Aire Split	Unidad	3
24	72102201-010	Pantalla acrílica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	12
25	72102201-010	Pantalla metálica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	4
26	72102201-003	Ventiladores de techo	Unidad	6
27	72102201-003	Montaje de Aire Split	Unidad	3
28	72131601-012	Pizarrones acrílicos 1,20 x 2,80	Unidad	3
29	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2018.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8